

Dec. No. 42-18 que deroga el artículo 1 del Decreto núm. 248-17 del 21 de julio de 2017, que designó al señor Eduardo Quincoces Batista, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India. G. O. No. 10903 del 15 de enero de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 42-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 248-17, del 21 de julio de 2017, mediante el cual se designó al señor Eduardo Quincoces Batista, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de la India.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 43-18 que deroga el Decreto núm. 106-11 del 2 de marzo del 2011, mediante el cual fue designado el señor César Enrique Gómez Segura, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, República de Honduras. G. O. No. 10903 del 15 de enero de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 43-18